Quito, 23 de Marzo del 2007

Señores
Accionistas
DRIVE ACADEMY S.A.
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con las disposiciones del Art. 231 de la Ley de Compañías y el estatuto de la empresa, pongo en consideración de los señores accionistas el siguiente informe de comisario correspondiente al ejercicio económico 2006:

1.- He realizado un análisis de las labores y operaciones efectuadas por parte de los administradores, encontrando que las mismas han sido desarrolladas dentro de lo establecido en el estatuto de la compañía y rigiéndose por las normas legales pertinentes.

2.- La administración ha mantenido su empeño por obtener los permisos respectivos para el normal funcionamiento de la empresa, relacionados con la escuela de manejo para conductores no profesionales, particular que no ha sido posible hasta la presente fecha.

3.- J & S consultores, se ha venido encargando de llevar la contabilidad, la cual se encuentra actualizada y cuenta con los respectivos documentos de respaldo.

4.- He realizado un análisis del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2006, así como del Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2006, de la compañía DRIVE ACADEMY S.A., estableciendo que no se ha realizado ningún movimiento económico desde el cierre del almacén de auto repuestos.
El análisis efectuado se basa en los documentos de respaldo de los diferentes registros contables.

5.- En cuanto a las obligaciones con el Fisco, las declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado y de Retención en la Fuente, han sido presentadas y canceladas de acuerdo a las fechas establecidas por el servicio de Rentas Internas.

Por lo señalado anteriormente, en mi opinión, el Estado de situación al 31 de diciembre del 2006 y el Estado de Resultados del período 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, presentan razonablemente la posición financiera de la empresa DRIVE ACADEMY S.A. al 31 de Diciembre del 2006.

Atentamente,

Lincoln Villagómez G.
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE CIAS.
DIVISIÓN INFORMÁTICA
25 ABR. 2007
Patricio Viteri